



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2017-004
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 722-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/06/2018
Zafra: 2018-2021
Volumen del Plan(m3): 4320.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/02/2019, **Término:** 23/02/2019
Nro Res. Inicio PAU: 062-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 194-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.578U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		43.39	16.818	16.818	100%	38,8%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		557.27	32.978	32.978	100%	5,9%
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote		98.9	18.403	18.403	100%	18,6%
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		88.91	12.973	12.973	100%	14,6%

Fuente: Resolución N° 194-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 23/01/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 14:53:53

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.